



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICINA DE LA PROCURADORA



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2023
LEGISLATURA PARLAMENTARIOS
PAOT-05-300/100- 142-2023

FOLIO: 00004329
FECHA: 15/11/23
HORA: 4:43
RECIBIÓ: Edwin

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio **MDSPOSA/CSP/2782/2023** mediante el cual se notifica el punto de acuerdo, por el H. Congreso de la Ciudad de México, por el que se exhorta a la Procuraduría lo siguiente:

“Único.-Se exhorta respetuosamente a la *persona titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial*, a la persona titular de la Agencia de Atención Animal y la Brigada de Vigilancia Animal, todas de la Ciudad de México para que en *la medida de sus atribuciones revisen la situación de los equinos que son utilizados como entretenimiento por entes privados en el Bosque de Aragón*; que en caso de maltrato, busquen se ejecuten las sanciones correspondientes; e *informen a este Congreso sobre el resultados de las actuaciones y las acciones para asegurar su bienestar.*

Énfasis añadido

Al respecto, por este conducto me permito informarle que de una revisión al Sistema de Atención de Denuncias e investigaciones de oficio (SASD), se identificaron dos expedientes relacionados con denuncias recibidas por presunto maltrato de ejemplares equinos en el Bosque de Aragón, bajo los números **PAOT-2018-2166-SPA-1254** y **PAOT-2019-2983-SPA-1803** y sus acumulados **PAOT-2021-887-SPA-699**.

En relación al expediente **PAOT-2018-2166-SPA-1254**, abierto por denuncia ciudadana por el presunto maltrato de 8 ejemplares equinos dentro del Bosque de Aragón, ubicado en Avenida José Loreto Fabela, S/N, Colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, de la investigación efectuada se hizo constar lo siguiente:

- Se realizaron dos reconocimientos de hechos en los que se constató la existencia de 22 ejemplares equinos durante la diligencia, dichos ejemplares presentaron una condición muscular y corporal ideal, en razón de que sus costillas se muestran suavemente contorneadas sobre la piel, las vértebras lumbares y protuberancias óseas pueden palpase pero no se ven, además no se detectaron lesiones.



- Durante la visita algunos de los ejemplares equinos se encontraron amarrados pastoreando con una larga cuerda que les permite el correcto desplazamiento de éstos, otros en estado libre y los que son considerados de alto riesgo alojados en sus respectivas caballerizas, las cuales se encuentran limpias, contando con agua y alimento constante.
- En cuanto a su comportamiento, se observa que mantienen una postura relajada y dedicados a sus tareas cotidianas (pastoreo y cuidado de sus crías por parte de las hembras con potros), sin presentar acciones evasivas o agresivas al acercamiento humano, es decir sin muestras aparentes de estrés.
- La persona propietaria de los animales presentó en esta Procuraduría dos escritos suscritos por el médico veterinario zootecnista encargado de la salud de los ejemplares equinos; en los que refirió que a los animales se les brinda atención médica veterinaria e indica el tratamiento efectuado a uno de los caballos por la condición conocida como "*clavo alladiso*" y se presentó evidencia de vacunas aplicadas y desparasitación.
- Dicho procedimiento de investigación fue concluido por resolución administrativa de fecha 31 de julio de 2018 con folio **PAOT-05-300/200-5291-2018**, determinando su cierre y archivo.

En cuanto al expediente **PAOT-2019-2983-SPA-1803** y su acumulado **PAOT-2021-887-SPA-699**, se investigó el presunto maltrato animal del que son objeto diversos **caballos**, gallos y caninos ubicados en el interior del Bosque de Aragón, ubicado en avenida 510, sin número, colonia San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A Madero, resultando lo siguiente:

- La Procuraduría realizó un reconocimiento de hechos, diligencia durante la cual se constató la presencia de al menos cinco caballos, los cuales presentaban condición corporal delgada, al ser evidentes las protuberancias óseas de sus cuerpos, así como la presencia de dos ejemplares caninos que se encontraban amarrados con cadenas que limitaban su movilidad, sin un refugio adecuado ni agua para su libre disposición.
- Derivado de lo anterior, esta Entidad comunicó sobre lo constatado en la diligencia y solicitó información respecto la realización de acciones a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental de la SEDEMA.
- En respuesta a ello se coordinó una visita al lugar de los hechos con la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental y de la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México en dicha diligencia se constató lo siguiente:



- Se encontraron en el lugar 26 ejemplares equinos, predominantemente criollos, de los cuales 10 son adultos y 5 potros, siendo 5 hembras y 10 machos, 11 ponis de los cuales 9 son adultos, cuyas condiciones de bienestar son las siguientes:
 - Se indicó que las costillas de los animales son fácilmente palpables con mínimo recubrimiento de grasa, se observó la cintura detrás de las costillas y un pliegue abdominal evidente.
 - El pelaje descuidado y sucio.
 - Con residuos de materia fecal y moscas.
 - Las caballerizas se encontraron delimitadas con pedacería de tablas, las cuales algunas contaban con clavos y bordes afilados.
 - No cuentan con camas adecuadas para su descanso y se notaron húmedas.
 - La altura de las caballerizas no permite que los caballos más altos adopten una posición natural para su comodidad.
 - No contaban con recipientes con agua para libre disposición.
 - Su postura es relajada y permiten el contacto físico, no se detectó signos de estrés o aislamiento;
 - Tres ejemplares equinos muestran lesiones en la piel;
 - La hembra presento una lesión en miembro pélvico derecho.

- Asimismo, la Procuraduría en dicha diligencia solicito al responsable del lugar la realización de las siguientes acciones:
 - Brindarles la atención de limpieza a su pelaje.
 - Realizar limpieza al lugar de alojamiento de manera constante
 - Proporcionales un lugar adecuado de alojamiento
 - No mantenerlos amarrados de manera permanente
 - Proporcionarles agua en todo momento
 - Brindar la atención médico-veterinaria necesaria para los caballos con condiciones dermatológicas y lesiones en extremidades.

- La Procuraduría, realizó una nueva visita de reconocimiento de hechos al lugar y corroboró entre otras cuestiones, que los equinos que presentaron condiciones dermatológicas y lesiones recibieron atención medico veterinaria.

- En el trámite del procedimiento de investigación, se constató la realización de diversas acciones por parte de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental, la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan Aragón y la Agencia de Atención Animal, todas adscritas a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, consistentes en:



- Emisión de la Resolución Administrativa número SEDEMA/DGIVA/006299/2021, en la que se determinó la clausura del lugar.
- Resolución Administrativa emitida en el expediente DGIVA/CIASCANP/R1/329/2021, que determinó como sanciones:
 - La demolición de las obras e instalaciones en el lugar del Bosque en donde se encuentran las caballerizas.
 - Reparación del daño ambiental, la cual deberá contemplar la restitución del suelo.
 - La clausura temporal parcial de las obras y/o actividades.
- La PAOT consideró procedente concluir el procedimiento de investigación, en vista de la actuación de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) y en consecuencia se emitió la Resolución Administrativa con número de folio PAOT-05-300/200-9723-2022 de fecha 30 de junio de 2022.

Finalmente, le informo que este organismo descentralizado se encuentra en la mejor disposición de proporcionar información adicional, en caso de requerirlo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LA PROCURADORA

MTRA. MARIANA BOY TAMBORRELL

MREL/JA/C/IMAH/BOGO